

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Posadas

Núm. 1.222/2022

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario 1/2022, financiado con bajas en aplicaciones de gastos, para la realización de gastos que no pueden demorarse al ejercicio siguiente, que asciende a la cantidad de 43.012,56 euros (publicado en el BOP número 53, de 18 de marzo de 2022), queda elevado a definitivo dicho acuerdo, adoptado en la sesión celebrada por el Pleno el día 15 de marzo de 2022.

Conforme al artículo 177.2, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se publica el presente anuncio con el siguiente detalle:

A) APLICACIONES Y CRÉDITOS QUE SE CREAN:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1532.12007	Vías Públicas-Retribuciones Básicas Funcionarios	13.898,79

1532.12100	Vías Públicas-Complemento Destino Funcionarios	5.125,05
1532.12101	Vías Públicas-Complemento Específico Funcionarios	4.500,00
1532.16000	Vías Públicas-Seguridad Social	7.668,72
1532.76100	Vías Públicas-Transferencias de Capital a Diputación	11.820,00
TOTAL		43.012,56

B) RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR EL CRÉDITO EXTRAORDINARIO: BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
920.12007	Admón. General-Retribuciones Básicas Funcionarios	13.898,79
920.12100	Admón. General- Complemento Destino Funcionarios	5.125,05
920.12101	Admón. General-Complemento Específico Funcionarios	4.500,00
920.16000	Admón. General-Seguridad Social	7.668,72
1532.61900	Vías Públicas-Transferencias de Capital a Diputación	11.820,00
TOTAL		43.012,56

De conformidad con los artículos 171 y 177.2 del citado texto legal, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo.

Posadas, 11 de abril de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.